

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ZAHORRA ZA 0/20 PARA CAMINOS PLAN ITINERE EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALMUÑECAR Y MOLVIZAR

Ref. TSA0073084

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

1. Justificación de la contratación.

Tragsa ha recibido por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el encargo de la ejecución de las obras del Plan de Mejora de caminos rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE, fase 2), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 4.3.2. del PDR de Andalucía).

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ZAHORRA ZA 0/20 PARA CAMINOS PLAN ITINERE EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALMUÑECAR Y MOLVIZAR".

- Lote 1 Zahorra 0/20 Almuñecar . Código CPV: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados).

- Lote 2: ZA/20 Molvizar Código CPV: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a las TARIFAS TRAGSA 2021.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 69.338,81 €.

Lote 1: ZA 0/20 ALMUÑECAR

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.355,17	TM	Suministro zahorra artificial ZA 0/20 PUESTA EN OBRA	8,4	28.183,43
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				28.183,43 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.918,52 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				34.101,95 €

Lote 2: ZA 0/20 MOLVÍZAR

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.466,83	TM	Suministro zavorra artificial ZA 0/20 PUESTA EN OBRA	8,4	29.121,37
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				29.121,37 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.115,49 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				35.236,86 €

.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 57.304,80 €.

Lote 1:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	28.183,43 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	28.183,43 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2:

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	29.121,37 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	29.121,37 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los materiales a adquirir están perfectamente definidos técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato. Será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo de forma electrónica y en el caso de ser necesario, el papel a usar será reciclado.

Seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento especial de ejecución de contrato indicada anteriormente.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del mismo.